

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 3 de septiembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de autos núm. 448/2015.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 448/2015 Negociado: 6.

Sobre: Despido.

NIG: 2906744S20150005923.

De: Don Iñaqui Legarreta López.

Contra: Mundoagua Servicios Profesionales, S.L., Emergencies Setmil, S.L., Aspropark, S.L., Instituto de Formación, Socorrismo, Salvamento y Emergencia, S.L., Grupo Aspro Ocio, S.A., Grupo Aspro Ocio, S.L., y Institut Balear d'Emergencies, S.L.

### E D I C T O

Doña Clara López Calvo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm Trece de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 448/2015 se ha acordado citar a Mundoagua Servicios Profesionales, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 19 de octubre de 2015, a las 10,35 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Ciudad de la Justicia, C/ Fiscal Luis Portero, s/n, 3.ª planta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Mundoagua Servicios Profesionales, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Málaga, a tres de septiembre de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.